



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/41/2021.

PROMOVENTE: NIC THE HA AGUILERA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.-

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO DE MOVIMIENTO CIUDADANO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARTIDO POLITICO NACIONAL.-

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/41/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por la ciudadana NIC THE HA AGUILERA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, "POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ESTO, POR HABER REALIZADO COMENTARIOS LASCIVOS Y DISCRIMINATORIOS, MENOSPRECIANDO A LAS MUJERES EN ELEMENTOS DE GÉNERO Y EJERCIDA DENTRO DE LA ESFERA POLÍTICA, CON EL OBJETO DE LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLITICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES, MISMOS QUE INDEPENDIEMENTE DE A QUIÉN VA DIRIGIDOS, PERPETÚAN Y REFUERZAN ESTEREOTIPOS QUE COSIFICAN A LA MUJER ANTE LA SOCIEDAD, LESIONANDO O DAÑANDO SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y ELECTORALES" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día quince de julio de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy quince de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a la promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veintiuno, constante de cuatro páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/41/2021.

PROMOVENTE: NIC THE HA AGUILERA, QUIEN SE OSTENTA COMO CANDIDATA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR, CANDIDATO DE MOVIMIENTO CIUDADANO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE MOVIMIENTO CIUDADANO PARTIDO POLITICO NACIONAL,

ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ESTO, POR HABER REALIZADO COMENTARIOS LASCIVOS Y DISCRIMINATORIOS, MENOSPRECIANDO A LAS MUJERES EN ELEMENTOS DE GÉNERO Y EJERCIDA DENTRO DE LA ESFERA POLÍTICA, CON EL OBJETO DE LIMITAR, ANULAR O MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE LOS DERECHOS POLITICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES, MISMOS QUE INDEPENDIEMENTE DE A QUIÉN VA DIRIGIDOS, PERPETÚAN Y REFUERZAN ESTEREOTIPOS QUE COSIFICAN A LA MUJER ANTE LA SOCIEDAD, LESIONANDO O DAÑANDO SU DIGNIDAD, INTEGRIDAD O LIBERTAD, EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS Y ELECTORALES" (*sic*).

Con esta fecha quince de julio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ... "En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3643/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/088/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por la C. Nic The Ha Aguilera Silva, e informe circunstanciado", de fecha 13 de julio de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/41/2021

ACUERDO DE TURNO

2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número SECG/3642/2021, de fecha 13 de julio de 2021, con asunto "Se remite expediente con número IEEC/Q/088/2021, formado con motivo de la Queja interpuesta por la C. Nic The Ha Aguilera Silva, e informe circunstanciado dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de veinticinco fojas virtuales; y adjunto los siguientes anexos: 1. Archivo en formato DOC, intitulado: "relación.doc", (sic), relativo a Relación de documentos, constante de 4 fojas virtuales. 2. Archivo en formato PDF, intitulado: "EXP.IEEC-Q-088-2021.pdf", (sic), relativo a Expediente con número IEEC/Q/088/2021, constante de 325 fojas virtuales. 3. Archivo en formato MP4, intitulado: "7.1.- APARTADO B. video 1.mp4", (sic), relativo a archivo de video con una duración de nueve minutos con cincuenta y cinco segundos."; (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 17:25 horas, del día catorce de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/41/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/41/2021

ACUERDO DE TURNO

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, así como del punto de acuerdo PRIMERO, aprobado mediante acta plenaria administrativa número 17/2021, de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad; quédense los presentes autos en la ponencia de la suscrita magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada encargada del despacho del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké
Magistrada encargada de la Presidencia.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., ME**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/41/2021

ACUERDO DE TURNO

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaría General de Acuerdos.

Con esta fecha (15 de julio de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**